

**CUNDINAMARCA****¡REGION  
Que Progresa!**DECRETO No. **273** DE**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que "*una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)*"

Con base en lo anterior, se establece que los recursos a incorporar de libre destinación (fondo 1-0100) ascienden a la suma de **CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000), (...)**".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69A – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que "*(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000 (...)*"



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 273 DE****11 AGO 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000) que corresponden a recursos de libre destinación del fondo 1-0100, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento –Recursos de Libre Destinación – vigencia 2022, el valor de ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.056.252.498), recursos que serán incorporados a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022333038 del 01 de agosto de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, (\$7.556.252.498), recursos que se incorporarán en las siguientes metas, así: (i) meta 063 “Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales”, del producto 016 “Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social”, por valor de \$150.000.000, para el fortalecimiento institucional, técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la entidad para beneficiar a 3.000 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales; (ii) meta 070 “Beneficiar a 4.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales”, del producto 016 “Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social”, por la suma de \$150.000.000, que son requeridos para el fortalecimiento institucional, técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la entidad para beneficiar a 3.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales; (iii) meta 07 “Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerables”, del producto 017 “Servicio de entrega de raciones de alimentos”, por valor de \$5.700.000.000, para la adquisición y entrega de paquetes alimenticios a familias vulnerables del Departamento; (iv) meta 006 “Ejecutar en un 50% el plan de implementación de la política pública de Familia”, del producto 022 “Servicio de asistencia técnica”, por la suma de \$356.252.498, para el fortalecimiento técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la entidad relacionados con la continuidad de la estrategia de definición y puesta en ejecución de la ruta de inclusión y protección de familias, a partir de la localización, identificación y caracterización de hogares o unidades familiares que perciben sus ingresos de actividades de trabajo independiente, en el Departamento, identificando alternativas para el mejoramiento de su ámbito laboral y el fortalecimiento y sostenibilidad de sus actividades desde la institucionalidad, para el mejoramiento de su calidad de vida con posibilidades para el aseguramiento en salud, la recreación y el fortalecimiento familiar y para prevención y erradicación del trabajo infantil, con énfasis en familias de pobreza extrema y con enfoque diferencial y así dar cumplimiento a la meta que pretende la implementación de la política pública de familia; (v) meta 183 “Socializar a 8 grupos afrocolombianos del departamento la promoción y protección de sus derechos”, del producto 022 “Servicio de asistencia técnica”, por valor de \$600.000.000, para el fortalecimiento técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la entidad.

**Gobernación de Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48CundiGov CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 273 DE****11 AGO 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*relacionados con cumplimiento de la meta que pretende socializar a 8 grupos afrocolombianos del Departamento la promoción y protección de sus derechos, esta meta es de mantenimiento y requiere ejecución permanente y sostenida; (vi) meta 417 "Impulsar en los 116 municipios los consejos municipales de juventud", del producto 001 "Servicio de promoción a la participación ciudadana", por la suma de \$600.000.000, para el fortalecimiento técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la entidad relacionados con el cumplimiento a la meta Impulsar en los 116 municipios los consejos municipales de juventud, mediante el apoyo con elementos necesarios para el desarrollo de las actividades que corresponden a sus actividades, en esta meta se capacitan y se presta asistencia técnica a los alcaldes, enlaces de juventud y los consejos municipales de juventud en el desarrollo de actividades que le competen a cada uno; y es requerida a diario por los 116 municipios del departamento y es indispensable prestar el servicio con los profesionales adecuados hasta fin de año debido que los CMJ es un organismo de consulta".*

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022332417 del 27 de julio de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), recursos que se adicionarán en las siguientes metas, así: (i) meta 307 "Implementar la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando las 5 provincias con mayor frecuencia de riesgo", del producto 024 "Documentos Normativos", por valor de \$982.606.105; (ii) meta 309 "Implementar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo", del producto 023 "Documentos de planeación", por valor de \$597.655.993, (iii) meta 311 "Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres", del producto 023 "Documentos de planeación", por la suma de \$1.200.000.000, teniendo en cuenta que los recursos a incorporar serán ejecutados, mediante actividad transversal de las metas 307, 309 y 311, en donde, se llevará a cabo un encuentro departamental en el mes de septiembre, que permitirá generar espacios de participación con los miembros del sistema departamental para la gestión del riesgo, en donde se incluyen como grupos de interés, los coordinadores municipales para la gestión del riesgo, presidentes de juntas de acción comunal, Bomberos, funcionarios de la cruz roja, funcionarios de la defensa civil, alcaldes y funcionarios de la UAEGRD en aras de socializar y divulgar los resultados de la evaluación de la política pública, evaluación del plan departamental de gestión del riesgo y la actualización de la estrategia de respuesta. Asimismo, se ejecutarán jornadas de capacitación a todos los grupos de interés, orientadas a fortalecer el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres; (iv) meta 308 "Realizar con la unidad móvil 80 jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo", del producto 003 "Servicio de asistencia técnica", por la suma de \$25.441.973, con el fin de fortalecer el conocimiento y la gestión de los consejos municipales mediante jornadas de asistencia técnica, orientadas a la implementación de la política pública para la gestión del riesgo y sus instrumentos de planificación; de igual manera, se fortalecerá los procesos de capacitación con la comunidad, orientados al conocimiento e implementación de la política pública, planes escolares para la gestión del riesgo y planes comunitarios para la gestión del riesgo; (v) meta 312 "Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD", del producto 004 "Servicio de atención a emergencias y desastres", por valor de \$177.293.503, con el fin de

**Gobernación de Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 273 DE**

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*adelantar la contratación para llevar a cabo en menor tiempo las visitas técnicas oculares que permita identificar y evaluar nuevos escenarios de riesgo en los municipios que solicitan el acompañamiento de la UAEGRD; (vi) meta 316 "Crear 1 escuela departamental de bomberos de Cundinamarca", del producto 026 "Centros logísticos construidos y dotados", por la suma de \$145.408.249, para llevar a cabo la construcción de la escuela departamental de bomberos, gestión que permitirá a mediano y largo plazo, fortalecer la formación y gestión de los cuerpos operativos y generar acciones para el conocimiento de la política pública y sus instrumentos de planificación en los municipios del departamento y la comunidad en general; (vii) meta 317 "Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres", del producto 004 "Servicio de atención a emergencias y desastres", por valor de \$327.858.216, con el fin de adelantar la contratación para llevar a cabo el acompañamiento a los municipios que dada la segunda temporada de lluvias que se presentará en el segundo semestre del año requerirán apoyo de la UAEGRD en la entrega de ayudas humanitarias y acompañamiento psicosocial a las comunidades afectadas, (viii) meta 451 "Cofinanciar los estudios básicos de riesgo para 13 municipios del departamento realizando la elaboración y desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planeación y toma de decisiones a nivel territorial", del producto 017 "Estudios de riesgo de desastres", por la suma de \$43.735.961, para la cofinanciación de estudios básicos de riesgo a nuevos municipios que requieren realizar los análisis y evaluación del riesgo en su territorio a fin de actualizar los instrumentos de planeación para la adecuada toma de decisiones".*

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió conceptos favorables, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto, así:

ENTIDAD	NO.	FECHA
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	290	01-08-2022
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres	281	27-07-2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	22-06-2022	2020004250352	Contribución al derecho a la alimentación de familias pobres y vulnerables en Cundinamarca.
	23-06-2022	2021004250566	Implementación de estrategias para el desarrollo integral de las familias y los adolescentes, fortaleciendo sus derechos y garantizando la prevención del embarazo temprano, en el departamento de Cundinamarca.

**DECRETO No. 273 DE**

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
	23-06-2022	2020004250453	Desarrollo de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal y palenquera en el departamento de Cundinamarca.
	11-08-2022	2020004250374	Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca
	23-06-2022	2020004250477	Conformación de espacios para la participación y empoderamiento de la juventud en Cundinamarca
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres	21-07-2022	2020004250353	Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca.
		2020004250351	Implementación con la unidad móvil 80 Jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo en el Departamento de Cundinamarca.
		2021004250377	Estudios básicos de riesgo para municipios priorizados, realizando la elaboración, desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planificación a nivel territorial en el departamento de Cundinamarca.
		2020004250355	Construcción de 1 Escuela de Bomberos para el departamento de Cundinamarca.
		2021004250374	Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca.
		2020004250364	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 01 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.056.252.498), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.056.252.498), con base en la certificación No. SH – DFC – 69A – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 273 DE**

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				11.056.252.498
1.1	Ingresos Corrientes				11.056.252.498
1.1.01	Ingresos tributarios				646.006.448
1.1.01.02	Impuestos indirectos				646.006.448
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares				646.006.448
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas				646.006.448
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1-0100	9/999/CC	999999	646.006.448
1.1.02	Ingresos no tributarios				10.410.246.050
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio				10.410.246.050
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables				10.410.246.050
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados				10.410.246.050
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados				10.410.246.050
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos				10.410.246.050
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1-0100	9/999/CC	999999	10.410.246.050
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>11.056.252.498</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, por la suma de ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.056.252.498), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!					7.556.252.498
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					6.000.000.000
			02					PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE					300.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de  
**Cundinamarca**



DECRETO No. 273 DE

11 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126  
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
					063		Producto	Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales.	4686	Núm.	450	3000	150.000.000
			2020004250374					PROYECTO: Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca, se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de proyectos de inversión					150.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/063/CC	20200042503744102016	1-0100	016			Producto: Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social					150.000.000
					070		Producto	Beneficiar a 4.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales	4000	Núm.	360	3000	150.000.000
			202000425037					PROYECTO: Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca, se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de proyectos de inversión					150.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/070/CC	20200042503744102016	1-0100	016			Producto: Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social					150.000.000
			03					PROGRAMA - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD					5.700.000.000
					007		Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerables.	12000	Núm.	13102	12000	5.700.000.000
			2020004250352					PROYECTO- Contribución al derecho a la alimentación de familias pobres y vulnerables en Cundinamarca.					5.700.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/007/CC	20200042503524103017	1-0100	017			PRODUCTO- Servicio de entrega de raciones de alimentos.					5.700.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					1.556.252.498
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					1.556.252.498
					006		Producto	META PRODUCTO- Ejecutar en un 50% el plan de implementación de la política pública de Familia.	50	%	38	25	356.252.498
			2021004250566					PROYECTO- Implementación de estrategias para el desarrollo integral de las familias y los adolescentes, fortaleciendo sus derechos y garantizando la prevención del embarazo temprano, en el departamento de Cundinamarca.					356.252.498



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 273 DE

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/006/CC	20210042505664502022	1-0100	022			PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto).					356.252.498
						183	Producto	META PRODUCTO- Socializar a 8 grupos afrocolombianos del departamento la promoción y protección de sus derechos.	8	Núm.	20,67	8	600.000.000
			2020004250453					PROYECTO- Desarrollo de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal y palenquera en el departamento de Cundinamarca.					600.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/183/CC	20200042504534502022	1-0100	022			PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica.					600.000.000
						417	Producto	META PRODUCTO- Impulsar en los 116 municipios los consejos municipales de juventud.	116	Núm.	116	116	600.000.000
			2020004250477					PROYECTO- Conformación de espacios para la participación y empoderamiento de la juventud en Cundinamarca.					600.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/417/CC	20200042504774502001	1-0100	001			PRODUCTO- Servicio de promoción a la participación ciudadana.					600.000.000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</b>												<b>7.556.252.498</b>	

**SECCION PRESUPUESTAL 1152  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.500.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					3.500.000.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					3.500.000.000
			307			307	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando las 5 provincias con mayor frecuencia de riesgo.	1	Núm.	0,65	0,60	982.606.105
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca					982.606.105
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/307/CC	20200042503534503024	1-0100	024			PRODUCTO - Documentos normativos					800.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/307/CC	20200042503534503024	1-0100	024			PRODUCTO - Documentos normativos					182.606.105



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 273 DE

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCION PRESUPUESTAL 1152  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuantitativa	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			308			308	PRODUCTO	META PRODUCTO-Realizar con la unidad móvil 80 jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo	80	Núm.	30	40	25.441.973
			2020004250351					PROYECTO-Implementación con la unidad móvil 80 Jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo en el Departamento de Cundinamarca					25.441.973
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/308/CC	20200042503514503003	1-0100	003			PRODUCTO-Servicio de asistencia técnica					25.441.973
			309			309	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo	1	Núm.	0,83	1	597.655.993
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca					597.655.993
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/309/CC	20200042503534503023	1-0100	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					20.722.747
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/309/CC	20200042503534503023	1-0100	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					576.933.246
			311			311	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.	1	Núm.	0,68	0,25	1.200.000.000
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca					1.200.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/311/CC	20200042503534503023	1-0100	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					1.200.000.000
			312			312	PRODUCTO	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD	100	%	62,50	100	177.293.503
			2021004250374					PROYECTO - Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca					177.293.503
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/312/CC	20210042503744503004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					177.293.503



SG-CER 303297

ST-CER656795

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 273 DE**

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCION PRESUPUESTAL 1152  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			316			316	PRODUCTO	META PRODUCTO - Crear 1 escuela departamental de bomberos de Cundinamarca	1	Núm.	0,50	0,50	145.408.249
			2020004250355					PROYECTO - Construcción de 1 Escuela de Bomberos para el Departamento de Cundinamarca					145.408.249
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/316/CC	20200042503554503026	1-0100	026			PRODUCTO - Centros logísticos construidos y dotados					145.408.249
			317			317	PRODUCTO	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres.	100	%	62,50	100	327.858.216
			2020004250364					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca					327.858.216
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/317/CC	20200042503644503004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					327.858.216
			451			451	PRODUCTO	META PRODUCTO- Cofinanciar los estudios básicos de riesgo para 13 municipios del departamento realizando la elaboración y desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planeación y toma de decisiones a nivel territorial	13	Núm.	0	13	43.735.961
			2021004250377					PROYECTO- Estudios básicos de riesgo para municipios priorizados, realizando la elaboración, desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planificación a nivel territorial en el Departamento de Cundinamarca					43.735.961
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/451/CC	20210042503774503017	1-0100	017			PRODUCTO- Estudios de riesgo de desastres					43.735.961
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>												<b>3.500.000.000</b>	

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



DECRETO No. 273 DE

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

**11 AGO 2022**



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda (E)



DC-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 273 DE

11 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Lucy Adriana Hernández Hernández*  
**LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

*Gina Lorena Herrera Parra*  
**GINA LORENA HERRERA PARRA**  
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Jair Turriago** *JT*  
Contratista  
Verificó: **Fabian A. Lozano R.** *FL*  
Contratista  
**Alvaro Gallego**  
Auxiliar Administrativo  
**Guillermo Moreno Bolaños**  
Profesional Universitario  
**Julio Cesar Traslaviña O.** *JCO*  
Contratista  
**Fernando Parra Méndez** *FP*  
Contratista  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
**Luis Armando Rojas Quevedo**  
Director Financiero de Tesorería  
Aprobó: **German Rodríguez Gil** *GRG*  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación  
**Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)